



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO  
GERENCIA REGIÓN SURESTE – SECCIÓN LAVALLEJA**

**Concurso de Precio N° 20000045**  
**Pliego de Condiciones Particulares**

**OBJETO: Acondicionamiento de la sala de filtros  
de la Usina de Montes, Departamento de  
Canelones.**

Fecha apertura: 22 de setiembre de 2020

Hora: 13.00



## Índice

CAPITULO I – CONDICIONES PARTICULARES.....	3
1 OBJETO DEL LLAMADO.....	3
2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESPECIALES .....	3
3 EXIGENCIAS REQUERIDAS.....	3
4 PLAZO DE INICIO, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA .....	4
5 IMPREVISTOS DE OBRAS.....	4
6 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA .....	4
7 VISITA DE OBRA.....	5
CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES.....	6
1 DOCUMENTOS QUE RIGEN LA COMPRA.....	6
2 DEL REGISTRO DE PROVEEDORES.....	6
3 COTIZACION .....	6
4 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA.....	7
5 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA Y EXIGENCIAS CONTRACTUALES .....	8
6 COMPARACION DE OFERTAS .....	8
8 DE LA ADJUDICACIÓN .....	8
9 DE LAS CONDICIONES PARA EL PAGO.....	9
10 GESTIÓN PARA EL PAGO .....	9
10 TRAMITE DE LOS PAGOS POR LEYES SOCIALES.....	9
11 CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE .....	10
12 ACLARACIONES AL PLIEGO.....	11
13 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR .....	12
14 SOLICITUD DE PRORROGA .....	12
15 MOTIVO DE RECHAZO.....	13
16 CONFIDENCIALIDAD.....	13



## **CAPITULO I – CONDICIONES PARTICULARES**

### **1 OBJETO DEL LLAMADO**

Contratación de servicio para realizar sustitución de válvulas, caños y piezas de armado de la galería de tubos en la Usina de la localidad de Montes.

- a) **Ubicación:** Usina potabilizadora de la localidad de Montes, departamento de Canelones.
- b) **Tiempo estimado ejecución:** 15 días hábiles a partir de la firma del Acta de Inicio.

### **2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESPECIALES**

Las tareas consisten en la sustitución de las 15 válvulas correspondientes a los 2 filtros de la planta y la sustitución de sus piezas especiales (téés, codos, bridas, juntas, tornillos); los materiales serán aportados por OSE, salvo en lo referido a la tornillería de los accesorios, así como el ajuste de los alargues de los vástagos de las válvulas.

Asimismo, se procederá a la reparación de los desprendimientos de las tuberías existentes de la pared del filtro y el amure de las tuberías nuevas a colocar.

Por motivos de funcionamiento, cada filtro no podrá estar fuera de servicio por más de 48 horas y los trabajos a realizar entre un filtro y otro deberán ser de al menos de 96 horas.

Las válvulas, bridas, te, codos y caños serán suministrados por OSE. Serán de cargo del adjudicatario el suministro de los tornillos y juntas a utilizar y el pintado de tuberías y piezas colocadas, así como el retiro de material sobrante y los restos de estructura.

Los materiales que se empleen deben ser de la mejor calidad dentro de su especie, estar perfectamente preparados y ser puestos en obra conforme a las reglas del arte.

### **3 EXIGENCIAS REQUERIDAS**

Conforme al Art. 108 del Decreto 125/014, se entregará un Estudio y Plan de Seguridad que estará relacionado con el Plan de Trabajo, firmado por un Técnico Prevencionista debidamente matriculado.



Dichos documentos tendrán una correspondencia exhaustiva con la realidad implementada en el lugar de trabajo y habrán de establecer en cada situación, como mínimo, los siguientes aspectos:

El diseño de un Análisis de Seguridad de la Tarea (AST) durante la ejecución de los trabajos, el que será cumplido por el personal asignado previo al ingreso a la jornada laboral

**Plan de trabajo:** Las obras se desarrollarán de acuerdo a un plan general de ejecución, en el cual constarán:

- a) El plazo de ejecución de la obra estipulado en estos recaudos;
- b) Las sucesivas etapas de ejecución y su duración;
- c) Los equipos que se utilizarán en la construcción;
- d) Los procesos constructivos a emplearse;
- e) El porcentaje de jornales que corresponda a cada etapa de dicho plan.

#### **4 PLAZO DE INICIO, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA**

Los trabajos se iniciaran dentro de los primeros 7 días posteriores a la emisión de la Orden de Compra. Se deberá coordinar con la Oficina Técnica dicho comienzo.

El plazo de ejecución de la obra indicado deberá ser de 15 días laborables para la industria de la construcción. Este plazo quedará sujeto a cambios según factores climáticos.

Previo al comienzo de los trabajos se labrará un acta en la que se establecerá el inicio de la obra.

#### **5 IMPREVISTOS DE OBRAS**

De surgir imprevistos de obra los mismos deberán ser consultados a la Oficina Técnica de OSE Lavalleja, para su validación previa a su ejecución.

#### **6 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA**

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) Antecedentes del oferente en trabajos similares, los cuales deberán constar con el aval de la empresa Contratista u orden de compra de la Administración.
- b) El Anexo de cotización, El Estudio y plan de seguridad (el proyecto) y el plan de trabajo.
- c) Declaración del oferente que ha inspeccionado el lugar en que se realizarán los trabajos.



## **7 VISITA DE OBRA**

La visita de obra se realizará el día 16/09/2020 a la hora 11:00 en la Usina Montes de esa localidad.

Será obligación del Contratista relevar el lugar de los trabajos a efectos de obtener datos que le sean necesarios y que no estén detallados en estos recaudos, así como verificar las dificultades que implique el desarrollo de los trabajos previo a la confección de su propuesta.

Adjudicada la realización de los trabajos, no se aceptarán reclamos por imprevisión, siendo de cuenta y cargo del Contratista los gastos y perjuicios que se generen.



## CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES

### **1 DOCUMENTOS QUE RIGEN LA COMPRA**

Rigen en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) Decreto 150/2012 y sus modificativas.

Rigen además en lo que no se oponga al presente pliego, el Pliego Único de Bases y condiciones Generales para los contratos de obra pública (Decreto 257/015 y sus modificativas) y el Pliego Único de Bases y condiciones Generales para los contratos de Suministro y Servicios no Personales (Decreto 131/014 y sus modificativas).

Asimismo rige el Reglamento e Proveedores de la Administración de las Obras Sanitarias y las condiciones generales para Compras publicadas en la página web de OSE.

### **2 DEL REGISTRO DE PROVEEDORES**

A efectos de la presentación de la propuesta, el oferente deberá estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para ofertar son: EN INGRESO y ACTIVO.

Para ser adjudicatario de un proceso de compras con la Administración, el proveedor deberá estar inscripto en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

Al proveedor que no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, la Administración le comunicara y otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de no adjudicar la compra de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

### **3 COTIZACION**

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

La Cotización se realizará estableciendo **precios unitarios sin I.V.A. por ítem y totales**. La oferta se cotizará en Pesos Uruguayos y no se estará sujeta a ajuste paramétrico.

Deberá completarse la planilla de rubrado establecida en el “Anexo I” del presente Pliego a efectos de que la oferta sea considerada válida.



El plan de trabajo y el desglose de los materiales a utilizar se enviarán en hoja separada a la Planilla de Precios. Asimismo, se enviará toda información, modificación, propuesta, etc. que complemente o difiera del Anexo I.

Esto no deja sin efecto la obligación de presentar el Anexo I tal cual se presenta, de lo contrario puede ser descalificado.

#### **4 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA**

Deberá completarse la planilla de Rubrado establecida en el “Anexo I” del Pliego a efectos de que la oferta sea considerada válida, **indicándose la moneda en que se cotiza, mantenimiento de oferta, condiciones de pago y todo lo que allí se solicita**

**De corresponder aportes por la rama de la Construcción** el Oferente deberá indicar en su propuesta, el monto por mano de obra imponible a utilizar, siendo las cargas sociales a cargo de O.S.E. Este valor será tenido en cuenta en el comparativo de ofertas.

Se entiende, que si una propuesta no presenta ítem de leyes sociales es porque el Giro al que pertenecen le permite realizar los trabajos solicitados por industria y comercio y por consiguiente dichas cargas están incluidas en el básico, y es comparable con una oferta que sí cotice leyes sociales.

Si corresponde, el oferente declarará por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerará un 76.76% de dicho valor (Monto imponible), de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitará del precio ofertado.

**Las leyes sociales no podrán ser inferior al 20% del costo total de la obra (excluido el Monto imponible), en caso contrario se deberá fundamentar explícitamente el origen del monto en hoja aparte**

Se deberá tener especial cuidado en enviar las Ofertas tal cual se solicita, de lo contrario no se puede asegurar la recepción en tiempo y forma de las cotizaciones enviadas vía mail.

Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente llamado.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo y forma, no les serán recibidas las ofertas.



Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la administración.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art 9.4 del Decreto N° 53/993).

La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

## **5 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA Y EXIGENCIAS CONTRACTUALES**

**El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días** a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## **6 COMPARACION DE OFERTAS**

Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones generales, **el precio y antecedentes en obras de similares características**. El peso relativo de ambos componentes será el siguiente:

- Precio: 70%.
- Antecedentes en obras similares: 30%.

La oferta de menor precio será tomada como referencia base 100 (70 puntos), siendo la puntuación de la “componente precio” de las restantes empresas proporcional al cociente de montos entre el de referencia y el de la empresa correspondiente.

En cuanto a los antecedentes, se puntuará de acuerdo al siguiente criterio:

- 0 antecedentes: 0 puntos
- 3 puntos por antecedente válido hasta un máximo de 30 puntos.

## **8 DE LA ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas.





## **9 DE LAS CONDICIONES PARA EL PAGO**

La Administración pagará las liquidaciones pasados los 60 días del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por el funcionario que la Administración designe a tales efectos y se conformaron las facturas correspondientes.

## **10 GESTIÓN PARA EL PAGO**

La Empresa adjudicataria facturará en una única instancia los trabajos cotizados.

A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en Oficina Técnica, Roosevelt 525 una vez que la Jefatura proporcione el N° de Hoja de Servicio.

El Contratista deberá presentar la liquidación para su aprobación y trámite dentro de los 2 (dos) días siguientes a la fecha en que se acuerde con la Administración para el cierre de los trabajos.

Toda liquidación presentada fuera del plazo fijado se tendrá por recibida el mes inmediato posterior.

La Jefatura Técnica Departamental dispondrá de un plazo de 2 (dos) días para aprobar la liquidación de los trabajos realizados

### **Proveedores con e-factura**

Para los casos de proveedores que dispongan de Facturación Electrónica, deberán incorporar el dato de la HS (Hoja de Servicio) proporcionada por OSE dentro del plazo de 72 hs. en el campo orden de compra del CFE (Comprobante fiscal electrónico) o deberán ingresar a la aplicación Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS.

## **10 TRAMITE DE LOS PAGOS POR LEYES SOCIALES**

De corresponder aporte por la Construcción se deberá presentar dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles del mes posterior al de ejecución de los trabajos el Contratista deberá presentar la Planilla N° 1300 de A.T.Y.R., nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las obras ejecutadas el mes anterior, con una copia, para su certificación por parte de la Jefatura Técnica de OSE.

Esta le será reintegrada con la etiqueta correspondiente al Contratista dentro de los 2 días hábiles siguientes, para su presentación en A.T.Y.R.



Una vez que el Contratista realice la gestión correspondiente ante el B.P.S. deberá presentar a la Administración la factura de BPS, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.

También deberá presentar Planilla o fotocopia de liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Obra, correspondiente al mes anterior, firmadas de conformidad por éstos.

Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el BPS aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al Contratista le será descontada de la próxima facturación o de las facturas pendientes de pago mediante la presentación de nota de Crédito.

En caso de suspensión de la obra, se deberá gestionar ante A.T.Y.R. el cambio de estado, así como el cierre de obra, dando la baja al personal, en las fechas establecidas por el BPS.

### ***11 CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE***

El Contratista tendrá la responsabilidad total y exclusiva de su condición de empleador con todos sus trabajadores.

En particular, deberá sujetarse a la legislación vigente y a las disposiciones que regulan las relaciones con sus trabajadores, así como a las leyes, reglamentos y estatutos sobre prevención de riesgos que sean aplicables a la ejecución de las obras.

Es obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, debiendo informar a la Administración de los hechos ocurridos, haciendo entrega de los recaudos, cuando corresponda

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus



trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

En caso de que la Administración sea citada a conciliación ante el MTSS, o sea demandada al amparo de las Leyes N° 18.099 y N° 18.251, por alguno de los trabajadores de la Empresa que prestan o prestaron funciones en OSE, ésta queda facultada a retener, de los pagos debidos a la Empresa en virtud del contrato, la suma reclamada por el trabajador más sus ilíquidos, hasta tanto la Empresa acredite haber puesto fin a la reclamación u otorgue, previo consentimiento de OSE, garantía suficiente que asegure su indemnidad.

Se debe tener en cuenta lo establecido por las Leyes N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública y N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

**Los trabajos se iniciaran previa firma del Acta de Inicio de actividades y presentación de la documentación que al tipo de trabajo justifique, aprobado por el área administrativa se iniciarán en coordinación con el Área Técnica.**

## **12 ACLARACIONES AL PLIEGO**

Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante vía correo electrónico bajo el título "Consulta: Acondicionamiento de



la sala de filtros de la Usina de Montes, departamento de Canelones”, a la dirección [comprasminas@ose.com.uy](mailto:comprasminas@ose.com.uy).

Se deben identificar las consultas tal cual se solicita en este punto, de lo contrario no se puede asegurar la recepción y respuesta en tiempo y forma de dichas consultas enviadas vía mail.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser presentadas con una antelación mínima de 48 horas antes de la fecha fijada para la apertura y serán respondidas en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura.

Para las aclaraciones y toda notificación o comunicación que se deba hacer se tendrá por domicilio electrónico el declarado en RUPE.

### **13 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR**

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 1 día antes del término límite para la recepción de las ofertas.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el párrafo anterior.

### **14 SOLICITUD DE PRORROGA**

Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas vía mail obligatoriamente al correo [comprasminas@ose.com.uy](mailto:comprasminas@ose.com.uy) con una antelación mínima de hasta 48 horas antes de la fecha fijada para la misma la Administración.

En tal caso la prórroga de la apertura se estudiará por parte de la Administración pudiendo ésta rechazar dicha solicitud o estableciendo un mínimo que se estime conveniente, a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida

La solicitud efectuada deberá ser contestada en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura.

En los casos afirmativos de prórroga del Acto de Apertura la Administración procederá a publicar la nueva fecha en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales o se comunicará a los proveedores invitados.



#### **15 MOTIVO DE RECHAZO**

La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada podrá ser motivo de rechazo.

#### **16 CONFIDENCIALIDAD**

La información declarada con Carácter de Confidencial deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta, en sobre o en archivo digital.

En todos los casos deberá identificarse como “Información Confidencial”.



**Anexo I: RUBRADO – Concurso de Precio N°**

FECHA:

**EMPRESA:**

**NOMBRE DEL TITULAR y/o REPRESENTANTE:**

**DIRECCION LEGAL (registrado en RUPE):**

**TELEFONO:**

**E-MAIL:**

**RUT N°:**

<b>Detalle</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (\$)</b>	<b>Precio Global (\$) (a)</b>	<b>Monto Imponible (\$)</b>
Acondicionamiento de la Sala de Filtros de la Usina de Montes, Canelones.	Global	1			
Suministro de materiales.					

- Sub Total (s/IVA): \$
- I.V.A (22%): \$
- Sub Total (IVA incluido) (a): \$
- Monto Imponible: \$
- Leyes Sociales (b): \$
- Total (a+b): \$

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 días

CONDICIONES DE PAGO: 60 días

GARANTÍAS:

FIRMA TITULAR/RESPONSABLE DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN